



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior Universitario



ACUERDO N°124

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, ratificado en la sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, establece que los entes universitarios autónomos podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que les correspondan.

Que en el artículo 15 del Estatuto General se establece que "El consejo Superior expide el presupuesto de ingresos y gastos para la respectiva vigencia, con base en los ingresos propios y en los aportes presupuestales asignados a la Universidad de Córdoba, por el Gobierno Nacional, departamental, municipal u otras entidades".

Que en el numeral 4 del artículo 21 del Estatuto General de la Universidad se establece como función del Consejo Superior: "aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la institución en la vigencia fiscal respectiva..."

Que el artículo 16 establece que "la universidad incluirá en el proyecto de presupuesto, como mínimo, para investigación el cinco (5%), para extensión del cero cinco (0.5%) y para bienestar el dos por ciento (2%) equivalente al presupuesto de funcionamiento de la Nación.

Que la Vicerrectoría Administrativa expidió la circular que contiene los lineamientos generales para la proyección del presupuesto vigencia 2022, firmada el 22 de agosto de 2021.

Que, en cumplimiento de la circular en mención, la vicerrectoría de Administrativa después de consolidar la información de las dependencias de las instituciones, presentó el proyecto de presupuesto a las directivas de la Universidad, en reunión ampliada del Comité financiero, en fecha de 15 de octubre de 2021.

Que, en sesión del 28 de octubre, el Consejo Académico consideró recomendar y avalar el Proyecto Presupuesto 2022 para su presentación ante el Consejo Superior.

Que una vez aprobado el presupuesto por el Consejo Superior, el Rector en concordancia con el artículo 22 del Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad expedirá la Resolución de Liquidación del Presupuesto, la cual contendrá un anexo que tendrá el detalle del gasto para la vigencia correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto se,





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior Universitario



ACUERDO N°124 ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la fijación del cómputo del presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, en la cuantía de **DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$207.042.928.747).**

1	Ingresos	207.042.928.747
1	Ingresos nación	164.676.664.133
1	Ingresos propios	42.366.264.614
1.1	Ingresos Corrientes	206.462.928.747
1.1.01	Ingresos tributarios	10.000.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos	10.000.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas	10.000.000.000
1.1.01.02.300.15	Estampilla pro desarrollo de la Universidad de Córdoba	10.000.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	196.462.928.747
1.1.02.01	Contribuciones	6.296.024.952
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	19.066.544.582
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	6.000.000
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	19.060.544.582
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	19.060.544.572
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	12.934.851.252
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado	6.125.693.320
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación	
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	4.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	6.419.695.080
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	4.909.347.456
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	500.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.409.347.456
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	1.510.347.624
1.1.02.05.002.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	35.000.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	105.347.624
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.370.000.000

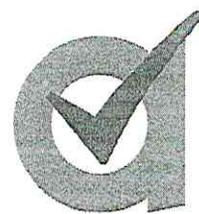




"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior Universitario



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2258 de 22 de marzo de 2016, vigencia: 4 años

ACUERDO N°124

1.1.02.06	Transferencias corrientes	164.676.664.133
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	164.676.664.133
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	162.554.864.133
1.1.02.06.006.01.01	Ley 30 art 86 funcionamiento	115.576.340.954
1.1.02.06.006.01.02	Ley 30 art 86 inversión	2.066.275.117
1.1.02.06.006.01.08	Concurrencia pasivo pensional	44.912.248.062
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	2.121.800.000
1.2	Recursos de capital	580.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	500.000.000
1.2.07.01.001	Banca comercial	
1.2.08	Transferencias de capital	80.000.000
1.2.08.01	Donaciones	80.000.000
1.2.08.01.003	Del sector privado	80.000.000
1.2.08.01.003.01	No condicionadas a la adquisición de un activo	80.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión, Transferencias, Producción y Comercialización de Bienes, Servicios de la Universidad de Córdoba y Servicio de la Deuda para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022 la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$207.042.928.747).**

CODIGO	RUBRO	NACIÓN	PROPIOS	ESTAMPILA DEPARTAMENTAL	TOTAL
2	Gastos Totales	164.676.664.133	32.366.264.614	10.000.000.000	207.042.928.747
2.1	Funcionamiento	162.610.389.016	19.174.371.730	5.350.000.000	187.134.760.746
2.1.1	Gastos de personal	85.144.226.179	5.524.975.828	2.500.000.000	93.169.202.007
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	23.562.137.013	13.649.395.902	850.000.000	38.061.532.915
2.1.3	Transferencias corrientes	46.283.270.593	-	2.000.000.000	48.283.270.593
2.1.7	Disminución de pasivos	7.357.255.231	-	-	7.357.255.231





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior Universitario



ACUERDO N°124

2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	263.500.000	-	-	263.500.000
2.2	Servicio de la deuda pública	-	3.169.656.064	-	3.169.656.064
2.3	Inversión	2.066.275.117	-	4.650.000.000	6.716.275.117
2.4	Gastos de operación comercial	-	10.022.236.820	-	10.022.236.820

ARTÍCULO TERCERO. Autorícese al rector de la Universidad de Córdoba realizar la homologación de los rubros presupuestales de acuerdo a los nuevos clasificadores presupuestales (Resolución 10 de 2018) en cumplimiento de las directrices dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero del año 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en montería, a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

MARIO ANANÍAS MORENO PETRO
Presidente

GELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

Proyectó: Luis Díaz Vargas, Jefe División de Asuntos Financieros
Revisó: Elkin Rojas Mestra, Vicerrector Administrativo y Financiero

